

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

17 JUL. 2026

VISTO: las necesidades de servicio;-----

RESULTANDO: que por el informe de la fecha 30 de abril de 2024 de la Embajada de la República en la República Portuguesa ha propuesto la designación del Sr. Pedro Miguel Carvalho Esteves como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Oporto, República Portuguesa, con jurisdicción en los distritos de Oporto, Viana do Castelo, Braga, Vila Real, Bragança, Aveiro, Viseu, Guarda y Coimbra;-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Carvalho Esteves cuenta con la experiencia e idoneidad requerida para el puesto por haberse desempeñado como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Braga;-----

II) que la designación del Sr. Pedro Miguel Carvalho Esteves redundará en beneficio para la República y para la atención de compatriotas que residen o visitan como turistas la ciudad de Oporto;-----

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 6to, 7to y 9no de la Ley Nº 19.268 de fecha 18 de setiembre de 2014, referente a la Organización Consular, así como a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

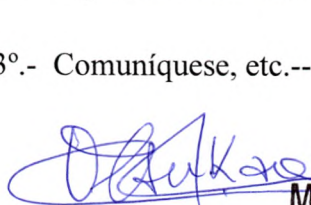
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

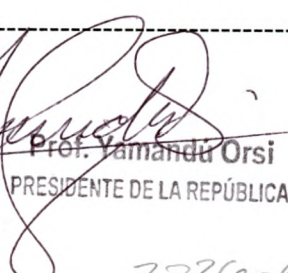
1º.- Designase al Sr. Pedro Miguel Carvalho Esteves como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Oporto, República Portuguesa, con jurisdicción sobre los distritos de Oporto, Viana do Castelo, Braga, Vila Real, Bragança, Aveiro, Viseu, Guarda y Coimbra, República Portuguesa.-----

2º.- Expídasele la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----


VALERIA CSUKASI

MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandu Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2026-6-1-0000740